Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 048/12 de fecha 19 de junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 048-007/12

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL EN LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO -DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ – TERCER LLAMADO".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/ Nº 1519/12, de fecha 13 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la Locación de Inmueble N° 02/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles, Enseres y Equipos Médicos del Hospital Regional en Localidad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú – Tercer Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 037-00/12, de fecha 08 de mayo de 2012, el Consejo de Administración resolvió: 1°) Declarar Desierto el llamado a Locación de Inmuebles N° 02/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles, Enseres y Equipos Médicos del Hospital Regional en Localidad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú-Segundo Llamado"; en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03; 2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los trámites para iniciar un nuevo llamado; 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar;

Que, en consecuencia, por Nota de invitación de fecha 04 de junio de 2012, se procedió a la invitación para participar del llamado al Sr. Atanacio Rojas Gimenez;

Que, de conformidad al Acta N° 55/12, de fecha 13 de junio de 2012, siendo las 08:30 horas, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de sobres, por no presentarse ningún sobre-oferta;

Que, la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas en su Art 30° establece "...una Licitación se declarara desierta mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierto el llamado a Locación de Inmuebles N° 02/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles, Enseres y Equipos Médicos del Hospital Regional en

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/12 de fecha 19 de junio de 2012

RESOLUCIÓN N° 048-007/12

Localidad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú – Tercer Llamado", en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.